

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 147
Lugar: Findeter	Veintiocho (28) de mayo de 2019.
Modalidad: Semi- Presencial	(3 h 56 min) Hora inicio: 12:25 p.m. Hora fin: 04:21 p.m.
Duración: 3 horas y 46 minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Iván Alirio Ramirez Rusinque - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. (...)	Findeter
3. (...)	Findeter
4. (...)	Findeter
5. (...)	Findeter
6. (...)	Findeter
7. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-009-2019, CUYO OBJETO ES: <i>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA OVEJERA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO."</i>	Findeter
8. (...)	Findeter
9. (...)	Findeter
10. (...)	Findeter
11. (...)	Findeter
12. Propositiones y varios	Todos
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM	

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de mayo de 2019, siendo las 12:25 p.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.147.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Ivan Alirio Ramirez Rusinque	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Maria Amparo Arango Valencia	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Maria Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. (...)
3. (...)
4. (...)
5. (...)
6. (...)
7. (...)
8. (...)

9. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-009-2019, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA OVEJERA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-009-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique.	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)
PROPONENTE 1: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES.		
PROPONENTE 2: CONSORCIO SAN JUAN DE IPIALES R/L YOHAN FAIR BERMUDEZ PARRA		
1.	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	(50%)
2.	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	(50 %)
PROPONENTE 3: CONSORCIO C.I R/L: ALEXANDER PEREZ PERNETT		
1.	COVILCO LTDA.	(50%)
2.	INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S INNFRRA S.A.S	(50%)
PROPONENTE 4: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S R/L: CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO		
PROPONENTE 5: UNION TEMPORAL SAN JUAN 2019 R/L SANDRO WVALTER CARRILLO TORRES		

1.	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA - COOPNAL LTDA	50%
2	JESUS ANTONIO PABÓN VALLEJO	30%
3	IDYCO SAS	20%
PROPONENTE 6: CONSORCIO INTERNARIÑO R/L: JESUS ENRIQUE CUELLAR		
	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	30%
	GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS – GRUPO ICAD SAS	30%
	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS -SOLINGTEC SAS	40%
PROPONENTE 7: CONSORCIO JFA R/LJAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ		
	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ.	50%
	ISAÍAS YESID RENTERÍA REALES.	50%
PROPONENTE 8: CONSORCIO INTERNARIÑO 2019 R/L: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA		
	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ.	50%
	TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S.	30%
	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA.	20%
PROPONENTE 9: DAIMCO S.A.S R/LCARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO		
PROPONENTE 10: JUAN CARLOS JAIMES ACERO		

B) El día diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue

sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día seis (06) de mayo dos mil diecinueve (2019), cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. REINEL ROLANDO ROMERO B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. SAN JUAN DE IPIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO C.I	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4 CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. UNION TEMPORAL SAN JUAN 2019	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
6. CONSORCIO INTERNARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7. CONSORCIO JFA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO INTERNARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. DAIMCO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
10. JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el día dieciséis (16) de mayo del mismo año, tal como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor

calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veinte (20) de mayo de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día veintidós (22) de mayo de 2019 fue de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.334,45)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES.	99,4631819
No. 2	CONSORCIO INTERNARIÑO 2019.	99,2773103
No. 3	CONSTRUOBRAS C&M SAS.	97,7267601
No. 4	JUAN CARLOS JAIMES ACERO.	95,5764081

G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del VEINTIDOS (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, tiene el siguiente contrato vigente para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales)., así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	40,0%
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-022-2018	CONSORCIO INTERPARQUES GR	50,0%
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-054-2018	CONSORCIO NUQUI 54	50,0%
DAIMCO SAS	900.021.482	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-021-2015	CONSORCIO B.D. INGENIERIA	50,0%
DAIMCO SAS	900.021.482	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-053-2017	DAIMCO SAS	100,0%
SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS – SOLINGTEC S.A.S.	900.365.023	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-054-2018	CONSORCIO NUQUI 54	50,0%

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del diez (10) de mayo de 2019, expedido por LORENA GARCIA GALINDO, Abogada Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

No. FDT	PROPONENTE	No. INTEGRANTES	INTEGRANTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL / N.A.	NIT/CC
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	N/A	N/A	87.069.865
2	CONSORCIO SAN JUAN DE IPALES	2	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	1.077.426.433 7.544.804
3	CONSORCIO C.I.	2	COVILCO LTDA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS - INFRA SAS	830.081.078-1 900.403.962-5
4	CONSTRUOBRAS C&M SAS	N/A	N/A	900.506.471-3
5	UNION TEMPORAL ALTOS DE LA PROSPERIDAD 2019	5	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA - COOPNAL LTDA JESUS ANTONIO PABON VALLEJO EDYCO SAS	830.105.798-2 97.480.516 900.429.204-3
7	CONSORCIO FJFA	2	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ ISAIAS YESID RENTERIA BEALES	80.059.686 79.434.875
8	CONSORCIO INTERNARIÑO 2019	3	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ TECNIPLAN INGENIERIA SAS RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.260.302 900.320.235-1 19.372.715
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	N/A	N/A	91514205

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionados con los Contratos Interadministrativos Nos. 1743 de 2017, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; 225 de 2016, suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural; 025 de 2018, suscrito con la ANSV; 3290 de 2017, suscrito con el Ministerio de Cultura, ni 9318 de 2018, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubre la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

- J) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES.	\$203.423.500,00	190.526.450,00	190.526.450,00

J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), el cual en sesión de la misma fecha, aprobó dicho informe mediante acta de Comité Técnico No. 312 Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$190.526.450,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-009-2019, CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA OVEJERA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**, al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$190.526.450,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**”

Recomendación del Comité Técnico No. 312 (23 de mayo de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-009-2019, “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA OVEJERA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 312, celebrado el día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité

Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-I-009-2019 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA OVEJERA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”, al proponente REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$190.526.450,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.”

Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-009-2019.
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-009-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 312 del día 23 de mayo de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

10. (...)

11. (...)

12. **Proposiciones y varios**

DECISIÓN DEL COMITE:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 147 el día veintiocho (28) de mayo de 2019 a las 04:21 p.m.

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---------------------------------------

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.